

**2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”**

**Asunto:** Notificación respuesta.

**Folios PNT:** 0330000070818,  
0330000070918,  
0330000071018,  
0330000071118,  
0330000078018.

**Expediente:** UT-A/0129/2018.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2023.

**Apreciable solicitante**  
P r e s e n t e

Hago referencia a sus solicitudes presentadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo los **Folios 0330000070818, 0330000070918, 0330000071018, 0330000071118 y 0330000078018**, en las que solicitó la siguiente información:

Fecha de recepción	Folio	Información solicitada
23-Marzo-2018	0330000070818	“Solicito todos los contratos de arrendamiento y o adquisición de vehículos en cualquier modalidad y afines de el año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 (los últimos 11 años) periodo comprendido de 2008 a 2018.”
26-Marzo-2018	0330000070918	“SOLICITO TODOS LOS CONTRATOS O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ARRENDAMIENTO Y O ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN CUALQUIER MODALIDAD Y AFINES DESDE EL AÑO 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 (sic) (LOS ÚLTIMOS 11 AÑOS) PERIODO COMPRENDIDO DE 2008 A 2018.”
26-Marzo-2018	0330000071018	“SOLICITO TODOS LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y O ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN CUALQUIER MODALIDAD O AFINES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 (ÚLTIMOS 11 AÑOS) PERIODO DE 2008 A 2018.”

Fecha de recepción	Folio	Información solicitada
26-Marzo-2018	0330000071118	"SOLICITO TODOS LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y O ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y AFINES EN EL PERIODO COMPRENDIDO 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018. (11 AÑOS) PERIODO 2008-2018."
4-abril-2018	0330000078018	"SOLICITO TODOS LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y O ADQUISICIÓN VEHICULAR EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO TODOS LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS Y LOS PAGOS REALIZADOS DE LO SOLICITADO. TODO LO ANTEIOR EN UN PERIODO CORRESPONDIENTE A 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018. (11 AÑOS) PERIODO 2008-2018"

### Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/A-55-2023**, anexa al presente y en la cual encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted.

### Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **correo electrónico y/o Internet por la PNT.**

### Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico [scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx](mailto:scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx)

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**  
**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y  
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

---

Revisó y autorizó:	Mtro. Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Lic. Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc